



**RESOLUCIÓN NO. 01-2022**  
**GUATEMALA, 05 DE ENERO DE 2022**

**LA ASOCIACIÓN DE PENTATLÓN MODERNO DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, a través del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública", garantiza a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados que manejan recursos del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Artículo 10, numeral 26, Decreto 57-2008, Capítulo Segundo, Obligaciones y Transparencia del Según requerimiento literal: los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados, deberán publicar, por lo menos una vez al año y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: El Funcionamiento y Finalidad del Archivo, sus Sistemas de Registro y Categorías de Información así como los Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de Ley de Acceso a la Información Pública.

**POR TANTO:**

La unidad de información pública informa sobre el: Funcionamiento y Finalidad, Sistemas de registro, Categorías de Información y Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno:

**FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD:**

La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala cuenta con una oficina Administrativo-Contable, quienes manejan los documentos originales en los que se refiere al desarrollo administrativo y registros contables de la Asociación. De la misma manera se cuenta con un Cuerpo Técnico quienes manejan todo lo relacionado a los planes técnicos, resultados y registros deportivos sobre Pentatlón Moderno. Se tiene como finalidad mantener los registros vigentes para la consulta de funcionarios, investigadores, estudiantes, instituciones públicas, privadas y público en general.

**SISTEMAS DE REGISTRO:**

Se cuenta con documentación física en papel.

**CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN:**

La información es pública, exceptuando aquella que fuese entregada con carácter de confidencial y/o reservada.

**PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:**

El acceso a la información contenida en los archivos se hace por medio de la Unidad de Información Pública, personalmente o vía electrónica.

**RESUELVE:**

1. Publicar en el Diario de Centro América sobre el Funcionamiento y Finalidad, Sistemas de registro, Categorías de Información y Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno.

**COMUNIQUESE,**



**Vo. Bo. Percy Javier Barberena Aguilera**  
Presidente del Comité Ejecutivo

**Walter Orlando Morales Sánchez**  
Encargado de la Unidad de Información Pública



Faint text, possibly a header or title, located below the logo.

Faint text, possibly a subtitle or secondary header.

Dirección General del Diario de  
Centro América y Tipografía Nacional

**RECIBIDO**

21 ENE 2022

Departamento de Comercialización

Hora: \_\_\_\_\_ Minutos: \_\_\_\_\_